

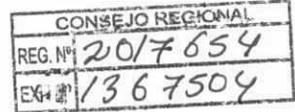


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N°128 -2017-GRJ/CR.



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de abril de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

La solicitud de propuesta para la creación de la Ordenanza Regional de Caminos Pedestres de Junín, presentado por el Mg. Fernando Puente Zambrano- Regidor de la Municipalidad Provincial de Tarma y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Organiza de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Regidor de la Municipalidad Provincial de Tarma – Mg Fernando Edwin Puente Zambrano, presenta al Pleno del Consejo la propuesta para la creación de la Ordenanza Regional de Caminos Pedestres de Junín, señalando que el Consejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio del año 2016 aprobó la Ordenanza Municipal N°038-CMT/2016 “Declarando de Necesidad Pública e Interés Provincial el Reconocimiento de la Red de Caminos Peatonales Rurales de la Provincia de Tarma”, en ese sentido el Pleno del Consejo Regional Junín considera que dicho documento debe ser trasladado para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional para su debido análisis y que se realice la invitación al regidor provincial con la finalidad de realizar la exposición correspondiente a su pedido;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

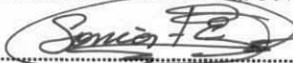
ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- TRASLADAR la solicitud de propuesta para la creación de la Ordenanza Regional de Caminos Pedestres de Junín, presentado por el Mg. Fernando Puente Zambrano-Regidor de la Municipalidad Provincial de Tarma, para la siguiente Sesión Ordinaria de Consejo Regional, asimismo realizar la invitación correspondiente para que sustente su pedido.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


SONIA TORRE ENERO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Efra Miliagros Escobedo Pérez
C.A. J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL